República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Carátula Expediente

Número:

Referencia: Carátula del expediente EX-2020-51658381- -APN-DNHFYSF#MS

Expediente: EX-2020-51658381- -APN-DNHFYSF#MS
Fecha Caratulación: 06/08/2020
Usuario Caratulación: TAD DNRFSF (TAD_DNRFSF)
Usuario Solicitante: TAD DNRFSF (TAD_DNRFSF)
Código Trámite: MSAL00018 - Reempadronamiento de Droguería
Descripción: Reempadronamiento de Droguerías
Cuit/Cuil: 30707579583
Tipo Documento: ---
Número Documento: ---
Persona Física/Persona Jurídica
Apellidos: ---
Nombres: ---
Razón Social: WENT SA
Email: fdosisto@farmaciasrp.com.ar
Teléfono: 01143221001
Pais: ---
Provincia: CIUDAD DE BUENOS AIRES
Departamento: CIUDAD DE BUENOS AIRES
Localidad: CIUDAD DE BUENOS AIRES
Domicilio: CORRIENTES AV. - 901
Piso:
Dpto: ---
Código Postal: 1043

Observaciones: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: Reempadronamiento de Droguerías

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Registro Nacional de Droguerías

Número:

Referencia: Carátula Variable EX-2020-51658381- -APN-DNHFYSF#MS

Datos de la firma

Nombre de fantasía: DROGUERIA RP
Correo electrónico institucional: gluraschi@drogueriarp.com.ar
Número de sucursal: 1

Habilitación/Reempadronamiento

Habilitación: No
Reempadronamiento: Si

Director Técnico

Nombre/s: Gustavo Arturo
Apellido/s: Luraschi
Tipo de documento: DU - DOCUMENTO UNICO
Documento N°: 14976480
CUIT: 20149764802
Matrícula Nacional N°: 10360
Disposición de Alta como Director Técnico N°: 496
Correo electrónico: gluraschi@drogueriarp.com.ar
Teléfono de contacto: 4322-1001
Teléfono alternativo: 1151830804

Solicitud de **REEMPADRONAMIENTO DE DROGUERÍAS**

FECHA:

A la DIRECCIÓN NACIONAL de HABILITACIÓN, FISCALIZACIÓN y SANIDAD de FRONTERAS:

Quien suscribe:

[X] Titular del Establecimiento [] Apoderado

***El apoderamiento debe hacerse mediante AFIP**

Nombre	EDUARDO
Apellido	DOSISTO
Domicilio	AV. CORRIENTES 880 PISO 9 CABA
CUIT	20-04361351-1
Teléfono	4322-1201
Mail	EDOSISTO@FARMACIASRP.COM.AR.
Cargo	PRESIDENTE
Profesión (*)	EMPRESARIO
Matricula (*)	

Solicita por medio de la presente el **REEMPADRONAMIENTO DE DROGUERIAS**

Datos del Establecimiento

Razón Social	WENT S.A
CUIT	30-70757958-3
Domicilio	PARAGUAY 285 CABA
Bajo la titularidad de	GUSTAVO ARTURO LURASCHI
CUIT	20-14976480-2
Matricula N°	M.N. 10360
Profesión	FARMACEUTICO
Habilitado por Disposición N°	MINISTERIO DE SALUD NACION 496

LA DROGUERIA NO FRACCIONA DROGAS
HORARIO DE ATENCION DE LUNES A VIERNES DE 8 a 18 HS Y SÁBADOS DE 8 a 13 HS

DECLARO BAJO JURAMENTO LA VERACIDAD DE TODOS LOS DATOS CONSIGNADOS.

La drogueriano posee vehiculopropio.

FARMACIA WENT S.A.
Firma del Titular
EDUARDO DOSISTO
CUIT: 20-04361351-1
CUIT: 30-70757958-3
Corrientes 901 - CABA

DROGUERIA RP
de WENT S.A
GUSTAVO LURASCHI
FARMACEUTICO M.N. 10.360
PARACAS 285 4308-4858

Firma y Sello del Director Técnico
(Certificada)

Certificamos que la firma que antecede es de la Sra. y dice GUSTAVO LURASCHI concuerda con la registrada en este Banco. Esta Certificación se refiere únicamente a las firmas y no a las facultades de los firmantes con respecto al texto del presente documento y no importa responsabilidad para el Banco por cualquier consecuencia emergente de la misma.

5 de Agosto de 2020

BANCO PROVINCIA COOP. LTDO. Fernando E. Kehl Jefe de Cajas

JUAN MANUEL JEFE DE GESTION OPERATIVA Y COMERCIAL

FIRMA FIRMA

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Declaración Jurada Firma Conjunta

Número:

Referencia: Nota de prestación de conformidad de reempadronamiento firmada por el Presentante y el Director Técnico

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

CERTIFICADO GS1 Argentina

N° 809
01/11/2011

Para presentar ante : QUIEN CORRESPONDA

GS1 Argentina, certifica que al día de la fecha el prefijo de socio adherente con GLN N° 7798169170001 pertenece a la empresa cuya Razón Social es WENT S.A.

Con cuit N° 30707579583 , que se encuentra inscripta en nuestros registros desde la fecha 31/10/2011

OBSERVACIONES

No hemos detectado irregularidades en la codificación

No registra atrasos en los pagos de sus cuotas sociales

No hemos detectado problemas relacionados con la calidad de Impresión

Rubén Calónico
Gerente General

Firma

Ministerio de Salud
PRESIDENCIA DE LA NACION

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

Certificamos que la droguería "DROGUERIA RP" sita en la calle Paracas N° 285/293, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Propiedad de WENT S.A. CUIT N° 30-70757958-3, se encuentra registrada en esta Dirección con Habilitación N° 496/07, extendiéndose el presente certificado por Disposición N° DI-2019-2712-APN-DNHFYSF#MSYDS dictada el 19 de Septiembre de 2019, válida hasta el 18 de Septiembre de 2020.-

EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° EX-2019-03470636-APN-DNHFYSF#MSYDS

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 2019

Firma y sello aclaratorio

Dra. Mariana Bauni
Directora Nacional de Habilitación
Fiscalización y Sanidad de Fronteras
Min. de Salud y Desarrollo Social de la Nación

NOTA: Este certificado deberá fijarse en un lugar bien visible del local de Administración.

Ministerio de Salud

Nº 496

BUENOS AIRES, 21 MAR. 2007

VISTO, el expediente Nº 2002-15.593/06-9 y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramita la habilitación de DROGUERIA RP, sita en la calle Paracas 285/293, Capital Federal, solicitada por la firma WENT S.A.

Que por Disposición Nº 271 de fecha 22 de noviembre de 2006 se habilitó provisoriamente por el término de 90 días hábiles la DROGUERÍA RP, propiedad de la firma WENT S.A..

Que por Resolución 17/06 se establecieron las condiciones legales y técnicas que deben cumplir las firmas que solicitan la habilitación como droguerías.

Que en el acta de inspección de fecha 16/11/06 se verifica que se cumple con los requisitos establecidos en la Resolución 17/2006

Que el establecimiento cuenta con habilitación Municipal definitiva.

Que se encuentran cumplimentados los recaudos previstos en las normas de aplicación a la especie.

Que se han verificado los datos consignados en los correspondientes registros.

Por ello,

EL DIRECTOR DE REGISTRO, FISCALIZACION
Y SANIDAD DE FRONTERAS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Habilítase la DROGUERÍA RP, propiedad de la firma WENT. S.A., ubicada en la calle Paracas 285/293 (CP 1275), Capital Federal, trasladada del

Nº 496

local sito en la calle Suipacha Nº 414, Piso 1º, Capital Federal, que funciona bajo la dirección técnica del farmacéutico Gustavo Arturo LURASCHI (M.N. 10.360), CUIL 27-14976480-2.

ARTICULO 2º.- La habilitación que hace referencia el artículo 1º, es exclusivamente para el ámbito de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, no autorizando al establecimiento para el comercio interprovincial de medicamentos, para el que deberá registrarse ante la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), cumplimentando las exigencias de la misma, según lo previsto en el Decreto 1299/97.

ARTICULO 3º.- Regístrese, tome conocimiento Registro Unico de Profesionales de la Salud de la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras. Por Mesa de Entradas y Notificaciones, cítese y notifíquesele al interesado de la presente Disposición, haciéndole entrega de una copia autenticada de la misma. Cumplido, gírese al Archivo de Documentación para su archivo permanente.

DISPOSICION Nº 1496 /07

Expediente Nº 2002-15.593/06-9

mc

Dr. OSCAR E. CAVARRA
DIRECTOR
DIRECCION DE REGISTRO FISCALIZACION
Y SANIDAD DE FRONTERAS

MINISTERIO DE SALUD
DIR. REG.FISC.Y
SANIDAD DE FRONTERAS
ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL 12 1

MOSQUERA,
Leg. Nº 92

80007200610074271 - 1/1

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SUBSECRETARÍA DE CONTROL COMUNAL
DIRECCIÓN GENERAL DE HABILITACIONES Y PERMISOS

CERTIFICADO DE HABILITACIÓN

Buenos Aires, 1 de Marzo de 2007 06 MAR 2007

EXPTE. Nro.: 80007-2006 CARPETA Nro.: 17165-2006

Titular: WENT S.A

Ubicación: PARACAS 285 PISO: PB DEPTO: 0 CAP. FED

U.F./C.: 0 Nomenclatura Catastral: 3-16-55B-51A Partida Nro.: 0119573

Sup. a habilitar: 1,490.04 m² Calificador: Eduardo Rubio

Disposición Nro.: 0800 Funcionario:

SEGÚN LEY 449/2000

DATOS RUBRO/S

Código	Descripción Rubros	Zona	Tipo Trám.	Sup.m²	Oper.	Prev.
550,600	DEPOSITO DE PERFUMES Y PRODUCTOS DE HIGIENE Y TOCADOR.	E2	PP	1,490.04	***	NO
550,601	DEPOSITO DE MEDICAMENTOS ENVASADOS	E2	PP	1,490.04	***	NO

Observaciones: SUBSUELO, PISOS 1º, 2º Y AZOTEA. //
PRESENTA CATEGORIZACION DEL IMPACTO AMBIENTAL POR DISPOSICION 1486-DGPYEA-06 Y SU RECTIFICATORIA POR DISPOSICION 101-DGPYEA-07..
AGREGA CERTIFICADO DE INSPECCION FINAL Nº 4885-06 Y PLANO DE CONDICIONES CONTRA INCENDIO CONFORME A OBRA REGISTRADO POR EXP. 59550-06.

Reservado para firma de funcionarios

Eduardo RUBIO
F.M. 273.254
CALIFICADOR

EDUARDO D. FERNANDEZ
A/C Departamento Certificaciones
Dcción. Gral. de Habilitaciones y Permisos
Subsecretaría de Control Comunal
Disp. 544 / DGHP / 2006

Arq. EDGARDO NARDI
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GRAL. DE HABILITACIONES Y PERMISOS
SUBSECRETARIA DE CONTROL COMUNAL
MINISTERIO DE GOBIERNO

www.buenosaires.gov.ar

SERIE B Nº 00016366

GRAFICA LATINA S.R.L.

477251289603F - 1/1

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
DIRECCIÓN GENERAL DE HABILITACIONES Y PERMISOS

CERTIFICADO DE HABILITACIÓN

08 FEB 2010

Buenos Aires, **15 de Enero de 2010**

EXPTE. Nro.: **47725-2009** CARPETA Nro.: **47725-2009**

Titular: **WENT S.A.**

Ubicación: **PARACAS 285 PISO: PB CAP. FED.**

U.F./C.: 0 Nomenclatura Catastral: 3-16-55B-51a Partida Nro.: 119573

Sup. a habilitar: 1,490.04 m² Calificador: Maria Teresa Piergrossi

Disposición Nro.: -00874 Funcionario:

SEGÚN LEY 449/2000

DATOS RUBRO/S

Código	Descripción Rubros	Zona	Tipo Trám.	Sup.m²	Oper.	Prev.
633,000	COM.MAYOR.DE DROGAS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES (C/DEPOSITO-ART.5.2.8- // INC.A)	E2	PP	1,490.04	8	NO

Observaciones: Y 293 SUBSUELO, PISOS 1°, 2° Y AZOTEA .PRESENTA CATEGORIZACION DE IMPACTO AMBIENTAL POR DISPOSICION N° 1486/DGPYEA/06 Y SU RECTIFICATORIA 101/DGPYEA/07 Y AGREGA CERTIFICADO DE INSPECCION FINAL N°4885/06 Y PLANO DE CONDICIONES CONTRA INCENDIO CONFORME A OBRA REGISTRADO POR EXP N° 59550/06.

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires - Dir Gral de Habilitaciones y Permisos

Dirección General de Habilitaciones y Permisos
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Exento Ley Nº 3394/10
Tarifaria año 2010

Reservado para firma de funcionarios

MARIA T. PIERGROSSI
CALIFICADORA
D.N.I. C. 2655508

EDUARDO D. FERNANDEZ
VIC DIRECCION HABILITACIONES SIMPLES

Dr. MARTIN D. FARRELL
Director General
Dirección General Habilitaciones y Permisos
Agencia Gubernamental de Control
G.C.B. A.

www.buenosaires.gov.ar

SERIE B Nº 00086058

RAMÓN CHOZAS

República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos – A.N.M.A.T.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS

Certifícase que el establecimiento **DROGUERÍA RP de WENT S.A.** con domicilio en Paracas N° 285, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha sido habilitado por esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA** para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES**; cumpliendo con las **BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS.**

Expediente Nº 1-0047-0000-001769-17-1. **Disposición Nº** 5849 **Legajo Nº** 188.

Vigencia: 5 años a partir de su emisión.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 01 JUN. 2017

.....

Farm. María José SÁNCHEZ
Directora
DIRECCIÓN DE VIGILANCIA DE PRODUCTOS PARA LA SALUD
A.N.M.A.T.

República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos – A.N.M.AT.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certificase que el establecimiento **DROGUERÍA RP DE WENT S.A.,** con domicilio sito en la calle Paracas N° 285, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES**; encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.-**

Expediente N° 1-47-1769-17-1.- **Disposición Nº 5849/17.-** **Legajo Nº 188.-**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 08 de junio de 2017. –

EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS VIGENTE.

.....

Lic. Roberto Daniel SIERRAS
Director
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA
ANMAT

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 5849

BUENOS AIRES, 01 JUN. 2017

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-001769-17-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma denominada DROGUERÍA RP de WENT S.A., referida a la habilitación del establecimiento para realizar tránsito interjurisdiccional de medicamentos y especialidades medicinales; en las condiciones previstas por las Disposiciones ANMAT Nº 3475/05 y Nº 7038/15.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso ll) del Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 5849

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Habilítase a la firma denominada DROGUERÍA RP de WENT S.A., con domicilio en la calle Paracas Nº 285, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo la dirección técnica del farmacéutico Gustavo Arturo LURASCHI (DNI Nº 14.976.480 y matrícula profesional Nº 10.360), para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES.

ARTÍCULO 2º.- Extiéndase la Constancia de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos que forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1º de la presente Disposición en el que deberá dejarse expresa constancia de que "EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS VIGENTE".

ARTÍCULO 4º.- Acéptanse los planos oficiales obrantes de fojas 50, 51 y 52.

ARTÍCULO 5º.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 1º, hágase constar que la vigencia de la presente habilitación se encuentra supeditada a la vigencia de la

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 5849

habilitación otorgada por la autoridad sanitaria jurisdiccional.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, el Certificado mencionado en el Artículo 3º y la copia del plano oficial aprobado. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-0047-0000-001769-17-1

DISPOSICIÓN Nº 5849
dv

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.

CECILIA CASTAÑO
ES COPIA DEL ORIGINAL
DESPACHO - ANMAT